



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 4 de agosto de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **81/92** ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **24-07-92**

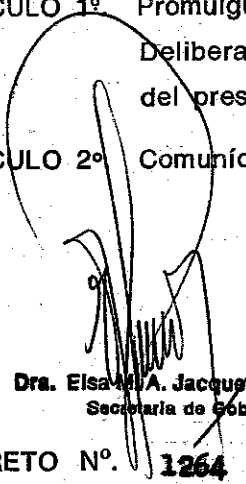
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

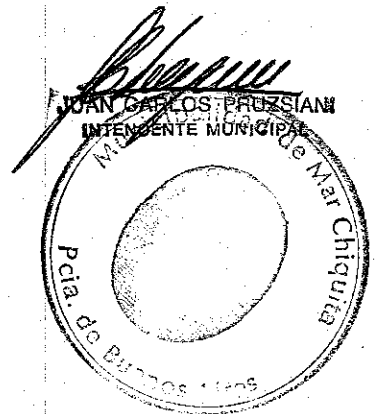
DECRETA

ARTICULO 1º Promúlguese la Ordenanza N°. **81/92** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **10-07-92** , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaria de Gobierno

DECRETO N°. **1264**





*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La necesidad de capacitar al personal municipal para obtener una mayor y mejor atención a los usuarios

CONSIDERANDO

que la Municipalidad de Mar Chiquita no es ajena a esta realidad, resultando indispensable capacitar técnica y profesionalmente a los distintos /
servicios como una herramienta idónea para obtener mayor eficiencia en las /
prestaciones que se brindan a la población en general;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE
LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: La Municipalidad de Mar Chiquita capacitará técnica y profesio-

nalmente a todo el personal administrativo, técnico y obrero a
su cargo.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo formalizará las conveniencias con los ser-
vicios de capacitación que considere convenientes, en cada caso.

ARTICULO 3º: De Firma.

ORDENANZA N° 01

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS
DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Juan Carlos Tadev
Honorable Concejo Deliberante

Alfredo Oaxalde
Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE

Juan Carlos Pruzsiani
JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL